

Remitente
Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRÉS SUESCA SANTAFE
Dirección: CALLE 150 D N° 97 - 28 BARRIO SALITRE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161057

Envío
Código postal: 11161057
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75

472
1111
667

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.317-9
Módulo Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2015
Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 18318155
Fecha Pre-Admisión: 30/06/2025 11:54:02

Remitente
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75
Teléfono: 4377630
Referencia: 202612520000164641
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 11111509

Destinatario
Nombre/Razón Social: ANDRÉS SUESCA SANTAFE
Dirección: CALLE 150 D N° 97 - 28 BARRIO SALITRE
Tel: 11161057
Código Postal: 11161057
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111667



RA566655245CO

Causal Devoluciones:
☒ RE Rechazado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DS Desconocido
☐ Dirección errada

Cerrado
☒ No contactado
☐ Fallecido
☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Marco A. Quintero
Tel: 12 26
Fecha de entrega: 07 JUL 2025
Distribuidor: Marco A. Quintero
C.C. 100
Observaciones del cliente :reenvio
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

UAC CENTRO 1111 509



1111509111667RA566655245CO
Principal Bogotá D.C. Centro Operativo: 2516 485455 Bogotá / www.72.com.co
El usuario debe ingresar los datos que se encuentran en la página web. 472, para sus datos personales para poderlo imprimir en el envío. Para imprimir algún recibo: www.serviciopostal.gov.co



472

1111
667

DEVOLUTIVO

Envío RA562992653CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Unión Excepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 3035

Código Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 18274632

Fecha Pre-Admisión: 22/05/2026 11:15:52

RA562992653CO

Remisor/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Dirección/Avenida Cra. 88 # 54C-75 NIT/CRTI: 899999239

Referencia: 202612520000164641 Teléfono: 4377630 Código Postal: 1106-000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509

Nombre/ Razón Social: ANDRÉS SUESC SANTAFÉ

Dirección: CL 156 D No. 97 - 29

Tel: 3193890080

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161057

Código Operativo: 1111667

Dpto: BOGOTÁ D.C.

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: Folios 4 p. 067a gr: 1

9er 306

11115091111667RA562992653CO

Principal: Bogotá D.C. Correo Nacional 3035 # 85.453 kgps / www.472.com.co para consultar la entrega del envío. Para obtener algún detalle de la entrega del envío, comuníquese al 472 como línea gratuita de Colombia www.472.com.co

El contenido de esta etiqueta es informativo y no constituye un contrato de transporte. Para obtener más detalles consulte el contrato de transporte.

Valor Físico (grs): 207

Valor Volumétrico (grs): 0

Valor Facturado (grs): 207

Valor Declarado: \$2.000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$10.250 COP



RA562992653CO

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

C.C. CENTRO A

1111 509

12/11/1917

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000164641

Bogotá, 20 de mayo de 2026

Señor:

ANDRES SUESCA SANTAFÉ

Calle 156D No. 97 - 29, barrio Salitre - localidad de Suba

Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765075851 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 13 de mayo del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía Nacional de Bogotá**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

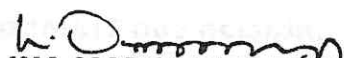
www.icbf.gov.co



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000161331

Bogotá, 15 de mayo de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co

Señores:

POLICÍA NACIONAL DE BOGOTÁ

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765075851** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 13 de mayo de 2026, presentado por el señor **ANDRÉS SUESCA SANTAFÉ**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición del menor de edad

Adicionalmente, se indica la información reportada por el ciudadano "Yo, Andrés Suesca Santafé, identificado con cédula No. 1.019.053.219 padre del menor me permito solicitar intervención y verificación de derechos del menor debido al incumplimiento de conciliación suscrita respecto a custodia, cuidado personal y régimen de visitas (...) Manifiesto que desde el día 25 de diciembre de 2025 no tengo ningún tipo de contacto con mi hijo, hace aproximadamente 3 meses desconozco su lugar de residencia y condiciones.

Existe acta de conciliación suscrita entre las partes ante el Centro de Conciliación de la Universidad Santo Tomás, relacionada con custodia, cuidado personal y visitas del menor. Posteriormente se adelantó nueva audiencia ante el ICBF, la cual finalizó

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

sin acuerdo (conciliación fallida) (...) Solicito respetuosamente: 1. Verificación de derechos y condiciones actuales del menor. 2. Seguimiento frente al incumplimiento de la conciliación. 3. Garantía del derecho del menor a mantener contacto con ambos padres. 4. Orientación y actuaciones correspondientes para protección integral del niño."

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 18 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

☐ ANDRES SUESCA SANTAFÉ
(asuesca1@gmail.com)

2026-05-15 09:35
2026-05-15 09:37

Derecho de Petición -
Información y Orientación
con Trámite SIM No.
1765075851

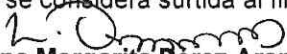
No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo está
llena.)

Jennyfer.Sandoval@icbf.gov.co 1199530
respuestaspqrs@icbf.gov.co

2



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 22 días de julio del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general